



GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 082 – 2020 – GR – JUNÍN/GGR

Huancayo, 24 ABR. 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTOS:

Decreto de Urgencia N° 025-2020, Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, D.S. N° 045-2020-PCM, D.S. N° 046-2020-PCM, D.S. N° 051-2020-PCM, D.S. N° 057-2020-PCM, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Constitución Política del Perú señala que “*Son Deberes primordiales del Estado: Defender la soberanía nacional, garantizar la plena vigencia de los derechos humanos, proteger a las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamenta en la justicia y desarrollo integral de la Nación*”;

Que, el literal e) del artículo 49° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias señala “*Promover y ejecutar en forma prioritaria las actividades de promoción y prevención de la salud.*”;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias señala “*Toda persona es responsable frente a terceros por el incumplimiento de las prácticas sanitarias y de higiene destinadas a prevenir la aparición y propagación de enfermedades transmisibles, así como por los actos o hechos que originen contaminación del ambiente.*”;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 025-2020, se dictó medidas urgentes destinadas a reforzar el sistema de vigilancia y respuesta sanitaria frente al COVID-19 en el territorio nacional a efectos de establecer mecanismos inmediatos para la protección de la salud de la población;

Que, el numeral 2.3 inciso 2.1.5 del artículo 2° del Decreto Supremo N° 008-2020-SA, Decreto Supremo que declara en Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario y dicta medidas de prevención y control del COVID-19, señala “*Los Gobiernos Regionales y Locales adoptan las medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y coadyuvan al cumplimiento de las normas y disposiciones correspondientes emitidas por el Poder Ejecutivo.*”;



| | |
|------------------|---------|
| GERENCIA GENERAL | |
| DOC. N° | 4130573 |
| EXP. N° | 2832781 |



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Que, el artículo 11° del Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote de COVID-19, señala *"Durante la vigencia del estado de emergencia, los ministerios y las entidades públicas en sus respectivos ámbitos de competencia dictan las normas que sean necesarias para cumplir el presente decreto supremo. Los gobiernos regionales y locales contribuyen al cumplimiento de las medidas establecidas en el presente Decreto Supremo, en el marco de sus competencias."*;

Que, durante el Estado de Emergencia de salud se han dictado normas orientadas a la vigilancia epidemiológica que asoma el país dentro de las cuales tenemos: D.S. N° 051-2020-PCM Se prorroga del Estado de Emergencia Nacional; D.S. N° 045-2020-PCM - Precisa alcances del Art. 8 del D.S. N° 044-2020-PCM, que declara el estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19; D.S. N° 046-2020-PCM - Se declara el Estado de Emergencia Nacional, por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID 19; D.S. N° 051-2020-PCM Se prorroga del Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 044-2020-PCM; D.S. N° 057-2020-PCM Modifica el Artículo 3 del Decreto Supremo N° 051-2020-PCM que prorroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante DS N° 044-2020-PCM.

Que, el numeral 8.4 del artículo 8° de DS N° 044-2020-PCM, establece que *"Las autoridades competentes pueden dictar disposiciones con la finalidad de garantizar la atención prioritaria para el Ingreso de los productos de primera necesidad, para la salud y todos aquellos que se requieran para atender la emergencia sanitaria"*

Por lo que estando dentro de las facultades conferidas por la ley; así como los considerandos expuestos

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Crear las Coordinaciones Provinciales Frente al COVID -19 del Gobierno Regional de Junín, el cual está conformado por los Gerentes, Sub Gerentes y Directores Regionales.

ARTÍCULO 2°.- La Comisión de Coordinadores Provinciales de la Región Junín, tiene como finalidad el cumplir con Plan Regional De Respuesta Y Fortalecimiento De Los Servicios De Salud Frente A La Pandemia del COVID19 en la Región Junín, así como el cumplimiento de las disposiciones que emita el gobierno regional frente al Estado de Emergencia de salud.





GERENCIA GENERAL REGIONAL



¡Trabajando con la fuerza del pueblo!

ARTÍCULO 3°.- Designar como Coordinadores Provinciales de la Región Junín a:

| Provincia | OFICINA | NOMBRES Y APELLIDOS |
|-------------|---|---|
| Concepción | Sub Gerente de Inversión Pública | ARQ. AUGUSTO FLORES PAITÁN |
| Chanchamayo | Gerente Regional Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y Director Regional de Comercio Exterior y Turismo | ING. RUBÉN LUNA ÁLVAREZ y CPC. MÁXIMO ISAC BUENDIA PAYANO |
| Chupaca | Sub Gerente Regional de Medio Ambiente | ING. MARLENE LUZ CERRÓN RUÍZ |
| Jauja | Director de la Red de Salud Jauja | MC. DANNY JHONATAN ESTEBAN QUISPE |
| Junín | Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento | ARQ. ADOLFO SANTOS RODRÍGUEZ |
| Satipo | Director Regional de Agricultura | ING. ULISES PANÉZ BERAÚN |
| Tarma | Director Regional de Trabajo y Promoción del Empleo | ABOG. EFRAÍN CERRÓN LUJÁN |
| Yauli | Director Regional de Energía y Minas | ING. CARLOS SABINO PALACIOS PÉREZ |



ARTÍCULO 4°.- Encargar a la Oficina Regional de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información, la difusión de la presente



GERENCIA GENERAL REGIONAL



Trabajando con la fuerza del pueblo!

Resolución y su anexo, especialmente entre los diversos medios de comunicación del departamento de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO.

27 ABR 2020

.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARIA GENERAL

C.c.
Archivo
CRUL-jpmm